

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE METODOLOGÍA ANALÍTICA DE PRODUCTO PLAGUICIDA (POR PRODUCTO).
Descripción	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización de nuevas metodologías analíticas para un producto plaguicida, desinfectante o sanitizante de uso sanitario y doméstico, registrado y vigente en este Instituto, lo que consiste en la evaluación de nuevas metodologías analíticas, que el solicitante está proponiendo se le autorice, para determinar los parámetros aprobados en las Especificaciones de Producto Terminado (EPT).
Detalles	Código prestación: 8328011
Beneficiarios	Titulares de los registros sanitario ya concedidos, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
Documentos requeridos	Se debe incluir nuevas especificaciones de productos terminado para ser aprobadas (EPT), ya que estas también cambiarán.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	A. REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ Ingresar a dirección safis.ispch.gob.cl Remitirse a los videos B. INGRESO CON CUENTA CREADA: 1. Ingrese al sistema SAFIS con clave única. 2. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará. 3. Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites. 4. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente. 5. Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar formulario. 6. Complete el formulario electrónico presentado los datos y archivos solicitados. 7. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración. 8. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago. 9. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago. 10. Se desplegará un resumen de pago. 11. Confirmar el pago.

	12. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). 13. Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución que autoriza provisionalmente o deniega la solicitud de distribución, venta o expendio o uso de producto farmacéutico sin registro sanitario (si corresponde, con carácter de donación)”, dentro del plazo establecido para este trámite. a) Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia	Vigencia dependiente de la renovación del registro sanitario asociado a la modificación.
Costo	Valor prestación 8328011
Marco legal	Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL